No. 009 DEL AÑO 2023

ACTA CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EXTRAORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2023

ORDEN DEL DIA

1. Palabras del señor alcalde encargado de Bucaramanga
2. Plan de Acción para la atención de la temporada de menos lluvia y fenómeno del niño en el 2023 – 2024
3. Declaratoria de Calamidad para la atención de las instalaciones del Centro del Centro de Bienestar del Anciano ubicado en la calle 45 No. 11 – 80

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. <u>Palabras del señor Alcalde Encargado de Bucaramanga.</u>

Siendo las 8:00 de la mañana del 11 de agosto de 2023 se realiza el llamado a lista de los miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Bucaramanga y se determinó que existe quorum reglamentario para iniciar la discusión del orden del día por parte de los miembros principales que hacen parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

ASISTENTES PRESENCIALES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
MANUEL ANTONIO VASQUEZ	ALCALDE ENCARGADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
LUIS ERNESTO ORTEGA MARTINEZ	SECRETARIO TECNICO	UMGRD
MILLER BERMEO	DELEGADO	SECRETARIA DE SALUD
CARLOS UPEGUI	DELEGADO	CRUZ ROJA SECC. SANTANDER
PEDRO BALLESTEROS	SUB. SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MARTHA OSORIO	SECRETARIA DE DESPACHO	SECRETARIA DE PLANEACION
ERIKA DIAZ SOSSA	DIRECTORA ENCARGADA	INVISBU
CARLOS MANTILLA	DELEGADO	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA
DIEGO GONZALEZ	DELEGADO	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
MANUEL ANTONIO VASQUEZ	SECRETARIO DESPACHO	SECRETARIA DEL INTERIOR
HUGO CUBILLOS	DELEGADO	POLICIA NACIONAL
SAMANTA BARRERA	DELEGADA	CDMB
FREDDY GARCIA	DELEGADO	AREA METROPOLITANA DE

COPIA CONTROLADA

		BUCARAMANGA
JOAQUIN ARENALES	DELEGADO	HUS
JOSE A. CARREÑO	SECRETARIO DESPACHO	SECRETARIA DE EDUCACION
GUSTAVO RODRIGUEZ	DELEGADO	EJERCITO NACIONAL
ANGELA LUCIA PARRA	DELEGADA	SECRETARIA DE HACIENDA
LAURA CONTRERAS	DELEGADA	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
GILBERTO GARRIDO	DELEGADO	CRUE- SANTANDER
GUSTAVO PARRA	DELEGADO	DEFENSA CIVIL

2. Plan de Acción para la atención de la temporada de menos lluvia y fenómeno del niño en el 2023 – 2024

.

El Arquitecto Luis Ernesto Ortega Martínez hace la presentación del Plan de Acción para la atención de la temporada de menos lluvia y fenómeno del niño el cual se adjunta a esta acta y hace parte integral de la misma.

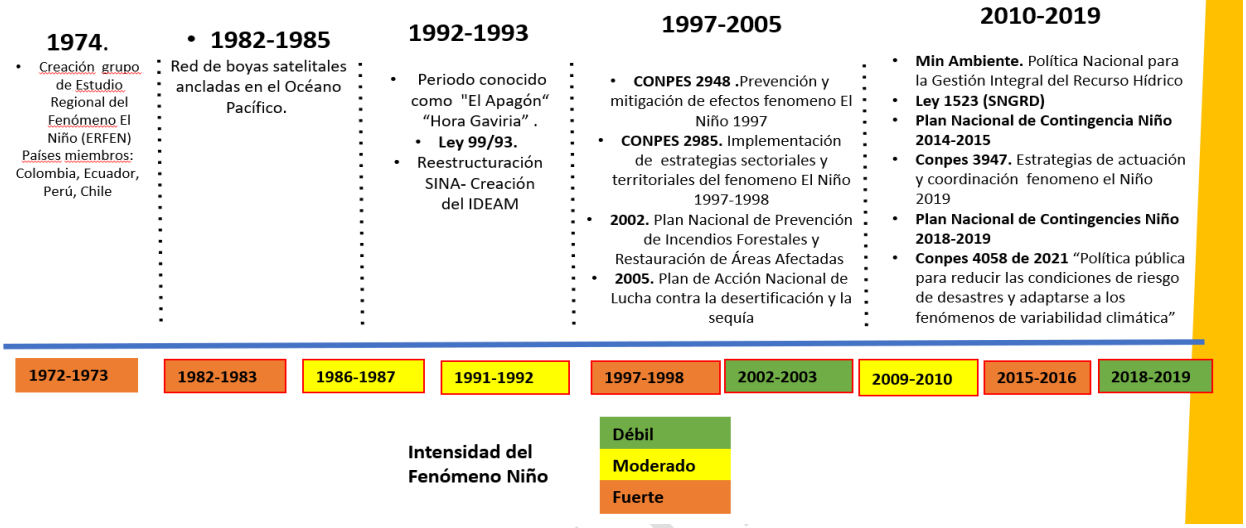
Cuando se inician estos procesos de construcción del plan de acción surge un interrogante: ¿Por qué debemos articularnos como Sistema Municipal de Gestión para la acción ante la probabilidad del fenómeno El Niño 2023-2024?… y la respuesta se da partiendo del análisis de los fenómenos que han ocurrido en el país desde que se realiza un seguimiento a cada uno de ellos.

En Colombia, se han registrado 14 fenómenos El Niño entre los años 1951 y 2019; El más reciente fenómeno El Niño con intensidad fuerte se presentó en el periodo 2015-2016 tuvo una duración de 17 meses y dejó pérdidas estimadas en los sectores productivos del orden de $3,1 billones de pesos, equivalentes al 0,6% del PIB de ese año.

Se estima que la economía colombiana habría crecido en 2015 un 3,7 %, en vez de un 3,1 %, si no se hubiese presentado el fenómeno El Niño (DNP, 2017).

COPIA CONTROLADA

Antecedentes e hitos asociados a la ocurrencia del fenómeno El Niño en Colombia



En el informe del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático… de Naciones Unidas, reciente Reporte que el IPCC 2023; Concluye que el cambio climático se espera que los extremos climáticos sigan en aumento. Se prevé intensificación de la variabilidad del ciclo del agua (fenómenos meteorológicos y climáticos muy húmedos y muy secos); Se prevé que las olas de calor y las sequías sean más frecuentes; Los riesgos climáticos y no climáticos interactuarán cada vez más, creando riesgos compuestos y en cascada que son más complejos y difíciles de gestionar.

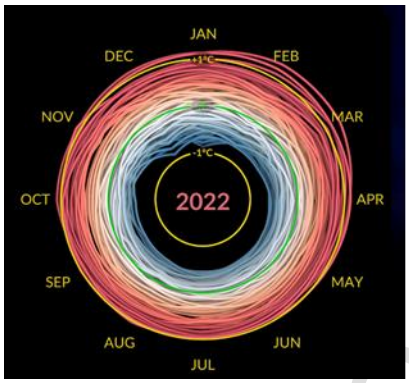
2. Esquema de gobernanza

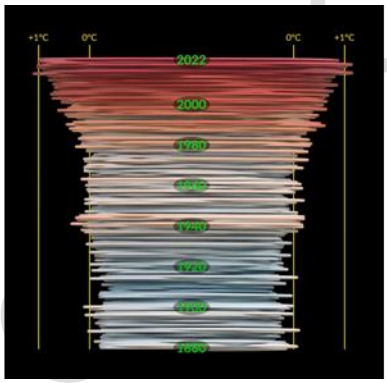
HITOS DEL PROCESO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL FENÓMENO EL NIÑO 2023-2024…



En el esquena de gobernanza que establecio la administración municipal, para el desarrollo del proceso para la formulación del plan de gestión del fenómeno el niño 2023-2024… viene guiado por el proceso descrito en la grafica de la parte superior. Con lo cual nos permitio contruir el paln de acción para atender el fenomeno del niño, en la ciudad de Bucaramanga; para ello previamente el desde el fondo de gestión de riesgo se aprontaron los recursos para atender la población que se pueda llegar afectar, producto de las lluvias, vendavales, ventiscas que puedan afectar la población del sector urbano o rural.

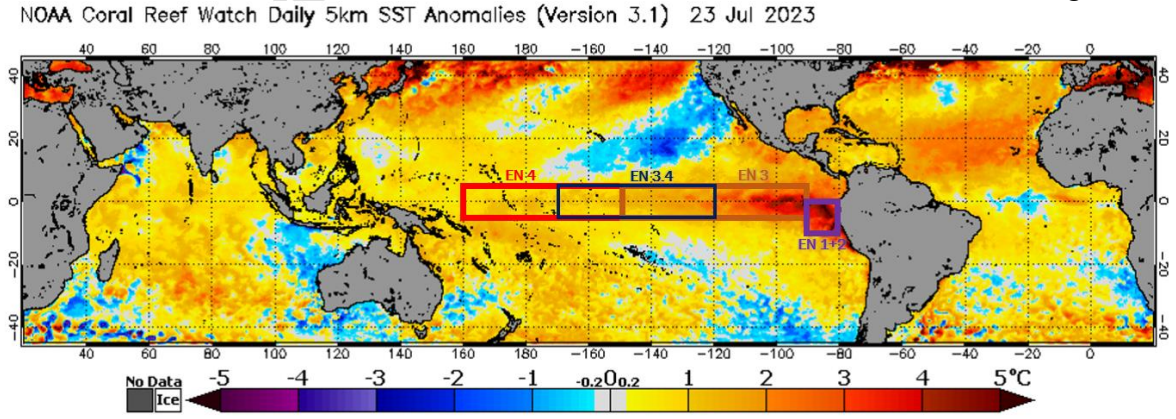
Ahora bien, el IDEAM nos muestra como sido, el comportamiento de las temperaturas en los 120 años; donde hay un 66% de probabilidad de que la temperatura media anual del planeta supere los +1.5°C en los próximos 5 años; Las temperatura que tendriamos a nivel mundial en el 2027, fueron susperadas en el 2022.





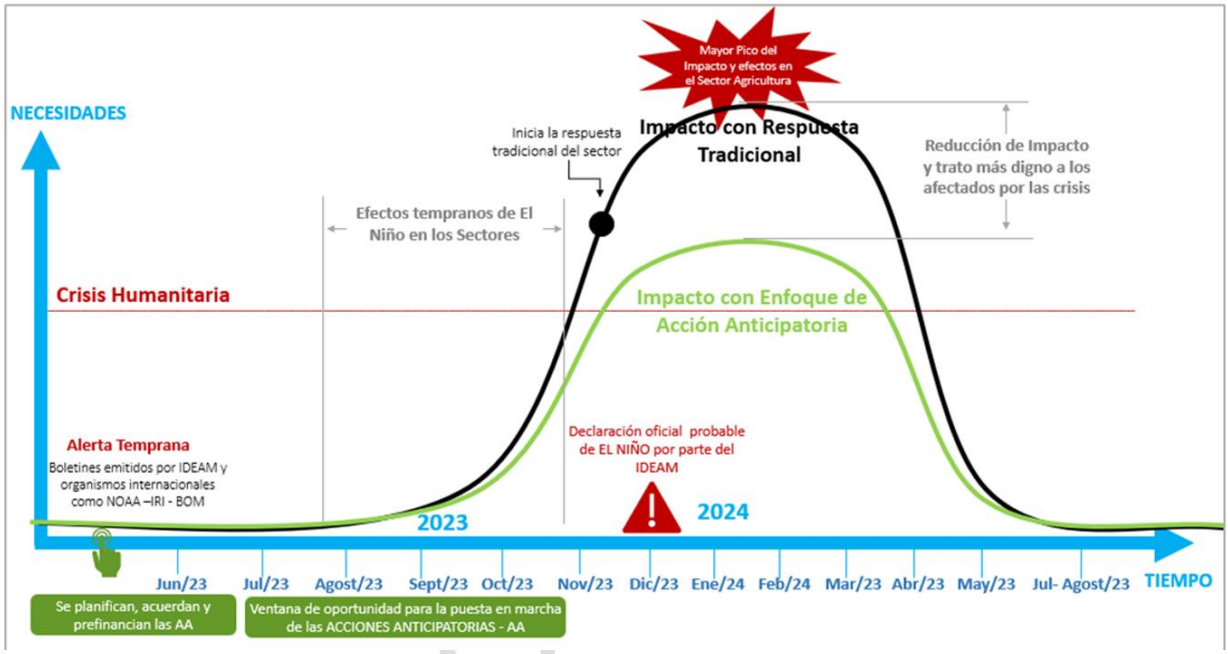


Calentamiento persistente y en los umbrales de El Niño, se aprecia el crecimiento en la linea del Ecuador de abril hasta nuestros dias de comienzo del mes agosto.



la superficie del Pacífico se calienta, los vientos de la superficie se debilitan y las precipitaciones aumentan en la parte sur y este del océano. Todo esto provoca

cambios en las presiones a nivel del mar, las temperaturas, las precipitaciones y los vientos no solo en los trópicos, sino en muchas otras regiones del mundo.



Este fenómeno del niño, está asociado a tiempos con menos lluvias y dentro de las revisiones que hicimos de lo que podría pasar, identificamos tres factores importantes en los que debemos poner atención: incendios forestales, problemas en los embalses y condiciones de salud asociadas a deshidratación.

En el caso de los incendios forestales, cuando no tenemos lluvias, los pastos se empiezan a deshidratar y se vuelven más vulnerables. Vamos a tener también sol radiante y muchas personas van a querer salir a aprovechar en los climas cálidos, donde van a tener espacios abiertos para realizar caminatas. Todo este tipo de actividades al aire libre puede provocar que las personas boten basuras, hagan fogatas y todo ese tipo de cosas facilitan que se generen incendios forestales.

Aunque hasta ahora no se ha reportado alguna situación evidente, por los climas muy soleados se podría generar un desabastecimiento de agua y eso provoca problemas en los embalses. En épocas pasadas tuvimos alertas importantes porque los embalses disminuyeron y hay que generar un llamado a la comunidad para que haga mejor uso del agua.

Finalmente, para las condiciones de salud asociadas a deshidratación y la falta de cuidado en puntos críticos, es importante que las personas eviten botar la basura allí, pues con la vaporización y con todos los residuos, podemos generar proliferación de mosquitos e insectos. Esto puede potencializar enfermedades de transmisión vectorial como por ejemplo algún tipo de contaminación cruzada, eventuales gripes y enfermedades respiratorias.

3. <u>Declaratoria de Calamidad para la atención de las instalaciones del Centro del Centro de Bienestar del Anciano ubicado en la calle 45 No. 11 – 80</u>

El Arquitecto Luis Ernesto Ortega Martínez expone a los asistentes que el predio ubicado en la calle 45 No. 11- 80 actualmente está ocupado por el Centro de Bienestar del Anciano y funciona un ancianato que presta servicios a 150 adultos mayores; sus instalaciones se han visto afectadas por las lluvias ocurridas a inicios del 2022 y 2023 lo que afecta el uso del inmueble especialmente su cubierta lo que pone en peligro la vida de las personas que son allí atendidas.



El inmueble se encuentra en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga y es de propiedad del Departamento de Santander y se encuentra entregado en comodato para el funcionamiento del Centro de Bienestar del Anciano.

En atención a una solicitud de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, profesionales del Programa Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Bucaramanga realizaron visita al predio en donde se evidencio lo siguiente:

COPIA CONTROLADA

"En atención al llamado realizado por la secretaria de desarrollo social, profesionales adscritos a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres realizaron visita de Inspección técnica ocular al Centro de Bienestar del Anciano de Bucaramanga ubicado en la calle 45 # 11-80 con el fin de conceptuar respecto al estado de vulnerabilidad, en consecuencia, se evidencio que:





• El centro de bienestar lo constituye una estructura de una planta estructurada en tapia pisada con cubierta mixta en su mayor área con tejas de asbesto cemento.
• Existe una escalera en la edificación vecina al centro de bienestar en la cual funciona actualmente las oficinas de Salud de la gobernación de Santander, construida en mampostería y concreto, la cual se encuentra dilatada en su longitud y amenaza con colapsar sobre la zona posterior cubierta del centro de bienestar. (Ver Imagen 001)
• La escalera no hace parte funcional del edificio de la secretaria de salud departamental.
• Los elementos estructurales que fijan la escalera a la edificación vecina se encuentran deteriorados por la exposición a la intemperie y su nulo uso.
• Las cubiertas del inmueble están en su mayoría construidas en lámina de asbesto cemento, con múltiples filtraciones de agua.

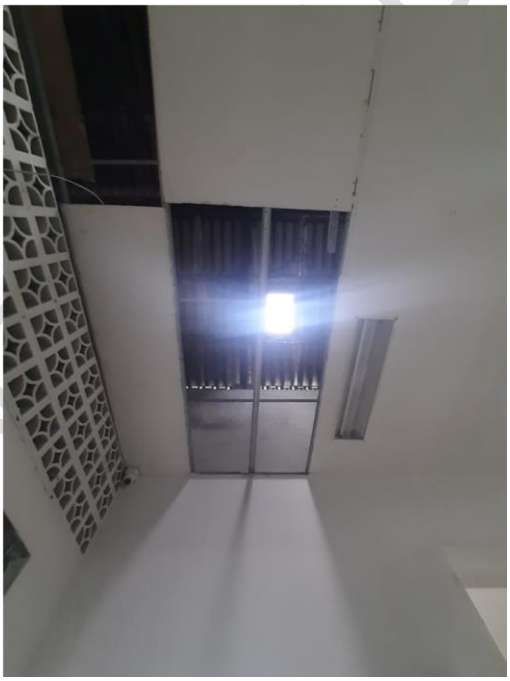
Dicho lo anterior y respondiendo a su solicitud, se recomienda actuar con celeridad dada la condición de realizar la demolición controlada de la escalera

COPIA CONTROLADA

que se encuentra en el edificio donde funciona la secretaria departamental de salud, la cual pone en riesgo la vida e integridad física de los que ocupan el centro de bienestar del anciano de Bucaramanga.

Hasta tanto no se realicen las obras necesarias se debe restringir el paso a los 18 metros de la zona posterior del inmueble, toda vez que el colapso parcial o total de la escalera puede acarrear consecuencias mayores a la cubierta del centro de bienestar.





Sumado a lo anterior y teniendo en cuenta los años de antigüedad de la construcción se recomienda por medio de la secretaria de infraestructura departamental definir acciones en obras civiles de reforzamiento de ser necesario, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de ocupantes del inmueble. Adicionalmente y debido al deterioro notable de la cubierta consecuencia de la segunda temporada de lluvias de 2022 y la primera temporada de lluvias de 2023; hace parte del listado de edificaciones de la Ciudad de Bucaramanga, que no requieren la licencia de construcción para realizar su reconstrucción teniendo en cuenta el artículo 2 del decreto Nacional 2113 del 1 de noviembre de 2022, en su "Régimen especial para la Situación de Desastre. Como consecuencia de la declaratoria de Desastre Nacional y conforme lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1523 de 2012, en todo el territorio colombiano se aplicará el régimen contemplado en el Capítulo VII de la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes. Sin perjuicio de lo anterior, mientras esté

vigente la situación de desastre y previa evaluación de daños y análisis de necesidades que adelante el respectivo municipio y con observancia del Plan de Acción Específico, las obras de reconstrucción de viviendas, equipamiento, y establecimientos de comercio, o infraestructura agropecuaria que hayan sido afectadas en virtud de los hechos que motivan la presente declaración de desastre, no requerirán la expedición de licencias urbanísticas".

Se recomienda cambiar la cubierta modificando el material actual de asbesto cemento, el cual se encuentra prohibido gracias al decretó de Ley 1968 del 11 de julio de 2019 por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos expedida por el Congreso de la República. Debido a la atención primaria que se brinda en el centro. "

Los recursos para adelantar las obras corresponden al recaudo que el Departamento de Santander realiza de la estampilla pro anciano dineros que serán trasladados a la unidad departamental de Gestión del Riesgo para ser ejecutados conforme al plan de acción especifico que elabore el municipio de Bucaramanga.

Después de la exposición presentada por parte del Arquitecto Luis Ernesto Ortega Martínez se procede a la votación con el propósito de emitir concepto favorable con el propósito que el alcalde de Bucaramanga expida el acto administrativo que declare la calamidad pública en el inmueble antes mencionado.

CUADRO DE VOTACION

MANUEL ANTONIO VASQUEZ	ALCALDE ENCARGADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	POSITIVO
HUGO CUBILLOS	DELEGADO	POLICIA NACIONAL	POSITIVO
PEDRO BALLESTEROS	SUB. SECRETARIO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	POSITIVO
CARLOS MANTILLA	DELEGADO	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	POSITIVO
LUIS ERNESTO ORTEGA MARTINEZ	LIDER PROGRAMA GESTION DEL RIESGO	UMGRD- MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	POSITIVO
MARTHA C. OSORIO	SECRETARIA DESPACHO	SECRETARIA DE PLANEACION	POSITIVO
CARLOS UPEGUI	DELEGADO	CRUZ ROJA COLOMBIANA	POSITIVO
GUSTAVO PARRA	DELEGADO	DEFENSA CIVIL	POSITIVO
MILLER BERMEO	DELEGADO	SECRETARIA DE SALUD	POSITIVO
SAMANTA BARRERA	DELEGADA	CDMB	ABSTIENE
FREDDY GARCIA	DELEGADO	AREA METROPOLITANA	POSITIVO
JOSE A CARREÑO	DELEGADO	SECRETARIA EDUCACION	POSITIVO
MANUEL ANTONIO VASQUEZ	SECRETARIO DESPACHO	SECRETARIA DEL INTERIOR	POSITIVO
LAURA CONTRERAS	DELEGADA	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	POSITIVO

COPIA CONTROLADA

GILBERTO GARRIDO	DELEGADO	CRUE - SANTANDER	POSITIVO
GUSTAVO RODRIGUEZ	DELEGADO	EJERCITO NACIONAL	POSITIVO
DIEGO GONZALEZ	DELEGADO	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	POSITIVO
ERIKA DIAZ SOSSA	DIRECTORA ENCARGADA	INVISBU	POSITIVO
JOAQUIN ARENALES	DELEGADO	HUS	POSITIVO
ANGELA L. PARRA	DELEGADA	SECRETARIA DE HACIENDA	POSITIVO

Se registra 19 votos positivos para recomendar la declaratoria de la calamidad pública en el inmueble ubicado en la calle 45 No. 11- 80.

El señor alcalde encargado solicita registrar en acta que se enviara comunicación a los miembros del CMGRD que no asistieron para que presenten las razones y motivos de la inasistencia.

ANEXOS.

Se adjunta la citación del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres

Se adjunta la presentación del plan de acción formulado para el manejo del fenómeno del niño vigencias 2023- 2024.

Se adjunta copia del decreto municipal 095 del 19 de julio de 2023 que encarga al secretario del interior como alcalde.

Se adjunta copia del decreto municipal 107 del 08 de agosto de 2023 que encarga a la arquitecta Erika Díaz directora del INVISBU.

Se adjunta copia de las planillas de asistencia de la reunión del 11 de agosto de 2023

Una vez agotado el orden del día, siendo las diez (10) de la mañana del 11 de agosto de 2023 se da por terminada la reunión.

COPIA CONTROLADA

LUIS ERNESTO ORTEGA MARTINEZ
Secretario Técnico de la Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres-Encargado

Proyecto: Peggy Covelli Alarcon Asesor UMGRD

COPIA CONTROLADA